Gobierno Estado

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 1 de julio de 2022, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, sita en Avenida Universidad, número 616, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con código postal 68120, con el objeto de llevar a cabo la Entrega-Recepción del Departamento de Registro y Control Escolar del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca a cargo del Maestro Ildefonso Yetzeyal Gómez Vargas quien recibió la plaza en su calidad de Jefe de Departamento de Registro y Control Escolar, dejando dicho cargo a partir del 15 de Junio de 2022, en razón de la designación como Jefe de Departamento de Registro y Control Escolar del Intituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, el Licenciado Roni Manuel Peza, quien ocupa el cargo a partir del 16 de Junio de 2022, según consta en el nombramiento de empleado de confianza sin número, de fecha 16 de Junio de 2022, identificándose el primero en el presente acto con credencial para votar con número de folio 1244096685793 expedida por el Instituto Federal Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, la ubicada en privada Séptima Privada de Venustiano Carranza, sin número, Localidad San Lorenzo Cacaotepec, Etla, Oaxaca, código postal 68263, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 32 segundo párrafo de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de octubre de 2017. ----------

Asimismo, interviene el Licenciado Roni Manuel Peza quien ocupa el cargo a partir del 16 de Junio de 2021, según consta en nombramiento de empleado de confianza sin número, de fecha 16 de Junio de 2022, designado por el Maestro Alejandro Aroche Tarasco Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 1424104840928, expedida por el Instituto Nacional Electoral, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente Entrega-Recepción, en el domicilio ubicado en la calle Fraccionamiento el Manantial, San Pablo Etla, Oaxaca, código postal 68060, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de octubre de 2017. ----------

Por otra parte, interviene en este acto la Licenciada en Administración Yesenia Enríquez Rodríguez, designada para éste acto mediante oficio Número SCTG/SASO/DA-B/873/2022, signado por el Licenciado en Contaduría Miguel Ángel Cerda Torres, en su carácter de Director de Auditoria "B" de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de fecha 22 de Junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción III y 24 fracción III de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el día 20 de octubre de 2017. ----------

Acto seguido, y de conformidad con el artículo 18 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de octubre de 2017, se requiere a los Ciudadanos Maestro Ildefonso Yetzeyal Gómez Vargas y Licenciado Roni Manuel Peza, para que designen a su testigo de asistencia, los cuales atestiguarán de los hechos asentados en la presente Entrega-Recepción, apercibiéndolos de que en caso de que alguno de los Servidores Públicos no lo designe, serán nombrados por el Servidor Público designado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. ----------

Por lo que, en este acto, los Ciudadanos Maestro Ildefonso Yetzeyal Gómez Vargas y Licenciado Roni Manuel Peza designan como testigos de asistencia a la Licenciada Ruth Sánchez García y la Licenciada María Ana García García quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace manifestando bajo protesta de decir verdad que es su voluntad atestiguar el acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y para este efecto, se les apercibe para que se conduzcan con verdad, quienes enterados de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de octubre de 2017, observando lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Estado de

Oaxaca el día 20 de octubre de 2017, y relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que una vez apercibidos, manifiestan tener los siguientes datos personales; la Licenciada Ruth Sánchez García, llamarse como ha quedado asentado, de nacionalidad Mexicana, de ocupación Jefa de Oficina del Instituto de Estudios de Bachilleratos del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Andador Yagul, Manzana 1, casa 8, Fraccionamiento Santo Domingo, Villa de Etla, Oaxaca, código postal 68200, tener 26 años, ser soltera, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 2411095533748, expedida por el Instituto Nacional Electoral; y la Licenciada Maria Ana García García, llamarse como ha quedado asentado, de nacionalidad Mexicana, de ocupación analista de oficina del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, con domicilio en calle Porfirio Díaz, numero 102, Localidad San Sebastián, San Pablo Etla, Oaxaca, código postal 68258, tener 43 años , ser casada, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 1425059210836 expedida por Instituto Nacional Electoral, documentos que se anexan en copia simple a la presente ----------

De la misma manera, se encuentra presente la Licenciada Vanessa Diamantina Fuentes Lis, encargada del Departamento de Recusos Materiales del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y Representante de la Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, acreditando tal carácter mediante el oficio número IEBO/DA/0553/2021, de fecha 6 de octubre de 2021, designada por la Licenciada Balbina Gicela Hernández Jiménez, Directora Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, quien se identifica por su parte con credencial para votar con número de folio 0509003966290 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en calle Amapolas, número 1513 4, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050, para intervenir conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracción V de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de octubre de 2017.----------

Así mismo se anexan a la presente, copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación del Servidor Público Entrante, cuyos originales se tuvieron a la vista se examinaron y devolvieron a sus portadores. ----------

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 2 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, artículo 1, 5, 6 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, 1, 27 fracción XIV, 47 fracción XV, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 12 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca; 1, 2 fracciones I, VII y VIII,3, 4, 5, 6 fracción II, 7 fracción III, 10, 13, 14, 15 primer párrafo, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 27, 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de octubre de 2017, y los aplicables de los lineamientos para la entrega recepción de la administración estatal publicados el día 13 de octubre del 2018.- Una vez acreditadas las personalidades de los participantes en este acto, y con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el día 20 de octubre de 2017, se procede a la Entrega-Recepción de la información que corresponde a los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información a cargo y/o resguardo de esta Área Administrativa, quien es la responsable de su contenido de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias, conforme a los siguientes: ----------

---------- **HECHOS** ----------

a. **ESTRUCTURA ORGÁNICA.** ----------

ANEXO	DESCRIPCIÓN	CLAVE	SITUACIÓN
1 (Uno)	Estructura Orgánica. ----------	ER-F1-EO	APLICA

b. **MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.** ----------

2 (Dos)	Marco Jurídico de Actuación. ----------	**ER-F2-MJA**	**APLICA**

c. **RECURSOS HUMANOS.** ----------

3 (Tres)	Plantilla actualizada de personal. ----------	**ER-F3-RH01**	**APLICA**
4 (Cuatro)	Personal sujeto a pago de Honorarios; ----------	**ER-F4-RH02**	**NO APLICA**
5 (Cinco)	Relación de pendiente de cubrir a trabajadores; ----------	**ER-F5-RH03**	**NO APLICA**
6 (Seis)	Relación de Convenios suscritos o firmados con Sindicatos;	**ER-F6-RH04**	**NO APLICA**
7 (Siete)	Relación de Juicios Laborales en proceso; ----------	**ER-F7-RH05**	**NO APLICA**

d. **RECURSOS MATERIALES.** ----------

8 (Ocho)	Inventario de Bienes Muebles. ----------	**ER-F8-RM01**	**APLICA**
9 (Nueve)	Inventario de Equipo de Transporte y Maquinaria. --------	**ER-F9-RM02**	**NO APLICA**
10 (Diez)	Inventario de Equipo de Comunicación. ----------	**ER-F10-RM03**	**NO APLICA**
11 (Once)	Inventario de Bienes Inmuebles. ----------	**ER-F11-RM04**	**NO APLICA**
12 (Doce)	Relación de inventario de Almacén. ----------	**ER-F12-RM05**	**NO APLICA**
13 (Trece)	Relación de pedidos, servicios o compras en trámite. ------	**ER-F13-RM06**	**NO APLICA**
14 (Catorce)	Relación de Llaves.----------	**ER-F14-RM07**	**APLICA**
15 (Quince)	Relación de Sellos. ----------	**ER-F15-RM08**	**APLICA**

e. **RECURSOS FINANCIEROS.** ----------

16 (Dieciséis)	Estados Financieros. ----------	**ER-F16-RF01**	**NO APLICA**
17 (Diecisiete)	Relación de Cuentas Bancarias. ----------	**ER-F17-RF02**	**NO APLICA**
18 (Dieciocho)	Relación de Cheques, inversiones, valores, título o cualquier otro contrato de crédito o similares a éstas. -	**ER-F18-RF03**	**NO APLICA**
19 (Diecinueve)	Relación de Cheques/Transferencias pendientes de entregar o realizar. ----------	**ER-F19-RF04**	**NO APLICA**
20	Relación de ingresos pendientes de depósito. ---------	**ER-F20-RF05**	**NO APLICA**

(Veinte)			
21 (Veintiuno)	Relación de documentos y cuentas por cobrar. --------	ER-F21-RF06	NO APLICA
22 (Veintidós)	Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo. ---	ER-F22-RF07	NO APLICA
23 (Veintitrés)	Relación de pasivos contingentes. ----------	ER-F23-RF08	NO APLICA
24 (Veinticuatro)	Presupuesto ejercido. ----------	ER-F24-RF09	NO APLICA

f. PROGRAMÁTICO. ----------

25 (Veinticinco)	Plan Estatal de Desarrollo. ----------	ER-F25-P01	NO APLICA
26 (Veintiséis)	Programas Regionales, Sectoriales y Especiales, Operativos Anuales, de Obras Públicas, Federales, Estatales y de Asistencia Social. ----------	ER-F26-P02	NO APLICA

g. OBRAS PÚBLICAS. ----------

27 (Veintisiete)	Inventario de obras por tipo de inversión. ----------	ER-F27-OP01	NO APLICA
28 (Veintiocho)	Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar. --- ----------	ER-F28-OP02	NO APLICA
29 (Veintinueve)	Inventario de Desarrollo Social por tipo de inversión. -	ER-F29-OP03	NO APLICA

h. DERECHOS Y OBLIGACIONES. ----------

30 (Treinta)	Contratos, Convenios, Acuerdos de Coordinación y Anexos de ejecución. ----------	ER-F30-DO01	NO APLICA
31 (Treinta y uno)	Contratos de fideicomiso. ----------	ER-F31-DO02	NO APLICA

i. RELACIÓN DE ARCHIVOS. ----------

32 (Treinta y dos)	Libros Blancos. ----------	ER-F32-RA01	NO APLICA
33 (Treinta y tres)	Libros de Actas. ----------	ER-F33-RA02	NO APLICA
34 (Treinta y cuatro)	Padrón y Expedientes de Contribuyentes. ------	ER-F34-RA03	NO APLICA
35 (Treinta y cinco)	Sistemas, Programas, Usuarios y Contraseñas. -	ER-F35-RA04	NO APLICA
36 (Treinta y seis)	Archivo de Trámite, Concentración e Histórico. -	ER-F36-RA05	APLICA

37 (Treinta y siete)	Informes y acciones sobre la revisión de Cuentas Públicas.----------	**ER-F37-RA06**	**NO APLICA**

j. **ASUNTOS EN TRÁMITE.** ----------

38 (Treinta y ocho)	Asuntos en trámite pendientes de resolver ante Autoridades Judiciales y Administrativas. -----	**ER-F38-AT01**	**NO APLICA**
39 (Treinta y nueve)	Auditorías en proceso, observaciones notificadas y pendientes de solventar. ----------	**ER-F39-AT02**	**NO APLICA**
40 (Cuarenta)	Asuntos Administrativos a los que se les deba dar trámite dentro de los 60 días hábiles contados a partir del inicio de la nueva gestión;----------	**ER-F40-AT03**	**APLICA**
41 (Cuarenta y uno)	Asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio de la Administración Publica. --------	**ER-F41-AT04**	**APLICA**

---------- **OBSERVACIONES** ----------

En uso de la palabra: el servidor público saliente el Maestro Ildefonso Yetzeyal Gómez Vargas manifiesta lo siguiente: hacer entrega en el presente acto un juego de llaves referente al anexo número 14 al Licenciado Roni Manuel Peza y no tener ningún pendiente relevante para el departamento de Registro y Control Escolar. ----------

En uso de la palabra: el servidor público entrante. El Licenciado Roni Manuel Peza manifiesta lo siguiente: que recibió toda la información, no teniendo dudas en ese momento. ----------

---------- **DECLARACIONES FINALES** ----------

En uso de la palabra el Maestro Ildefonso Yetzeyal Gómez Vargas manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto importante relativo a su gestión, asimismo el Licenciado Roni Manuel Peza manifiesta que recibe del Maestro Ildefonso Yetzeyal Gómez Vargas, toda la información de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta, sus Anexos Informativos y Soportes Documentales. ----------

Los anexos Informativos que se mencionan y anexan a la presente, son parte integrante de la misma, los cuales están firmados y/o rubricados por los Servidores Públicos responsables de preparar, integrar y validar los datos, cifras e información proporcionada en todas sus fojas del documento para su identificación y efectos legales y administrativos a que haya lugar. ----------

La presente acta no implica liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las atribuciones del Servidor Público saliente o del contenido de la presente acta y de quien valida la información, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, de conformidad con los artículos 8, 12, 23, 26, 29, 30, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha 20 de octubre de 2017 y 1, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y II, 6, 7, 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ----------

El servidor público designado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental informa al Servidor Público entrante que cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la firma del Acta Administrativa para la verificación y validación física del contenido del Acta, sus anexos informativos y soportes documentales conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca y sus Lineamientos, en el entendido de que los servidores públicos salientes estarán obligados a proporcionar a los servidores públicos entrantes, a los Órganos de Control competentes, la información que requieran y realizar las aclaraciones que se le soliciten durante los treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de entrega-recepción de conformidad al artículo 12 de la ley en cita.----------

Por otra parte, el servidor público designado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental exhorta al Maestro Ildefonso Yetzeyal Gómez Vargas para que presenten ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscales y de Intereses, en los plazos y términos establecidos legalmente, así mismo previene a la Licenciada Vanessa Diamantina Fuentes Lis, Representante de la Directora

Administrativa del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para que notifique a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental la fecha de la toma y conclusión del Cargo de los servidores públicos mencionados, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.----------.----------

Los datos contenidos en la presente Acta y sus Anexos Informativos, serán preservados como información confidencial y reservada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca. ----------.----------

Se hace constar que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.----------

---------- **CIERRE DEL ACTA** ----------

Previa lectura de la presente Acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se da por concluida la misma, en Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día 1 de julio de 2022, firmando de conformidad para constancia, en cuatro tantos que constan de (6) seís fojas del acta, (13) trece acreditaciones y (35) fojas de anexos informativos, haciendo un total de (54) cincuenta y cuatro hojas, al margen y calce los que en ella intervinieron.------

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

Mtro. Ildefonso Yetzeyal Gómez Vargas

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

Lic. Roni Manuel Peza

TESTIGOS DESIGNADOS

Lic. Ruth Sánchez García

Lic. María Ana García García

POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

L.A. Yesenia Enríquez Rodriguez

REPRESENTANTE DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA

Lic. Vanessa Diamantina Fuentes Lis